

PeES

GOBIERNO REGIONAL PUNO Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

№35	-2017-GGR-GR PUNO	
	15	AGO 2017
PLINO		

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5270-2017-GGR sobre solicitud de aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.";

Que, mediante Carta N° 039-2017-GR PUNO/ORA/OASA-OEC el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de bases de Procedimiento de Selección; y

Estando a lo solicitado, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Procedimiento de

Selección, que a continuación se detalla: TIPO Y NUMERO DE VALOR PROCEDIMIENTO DE OBJETO DE LA CONTRATACIÓN REFERENCIAL SELECCIÓN S/ ADQUISICIÓN DE MADERA, CUARTONES Y ROLLISOS, **ADJUDICACIÓN** PARA LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SIMPLIFICADA Nº 061-2017-SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA OEC/GR PUNO (PRIMERA 94.650.00 DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNÓLÓGICO PÚBLICO, CONVOCATORIA) DISTRITO YUNGUYO, YUNGUYO, PUNO







GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

№ 35 (-2017-GGR-GR PUNO

15 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Gerencia General TUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
Regional * GERENTE GENERAL REGIONAL